



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

Hoja de Respuesta
a Solicitudes de Información.

LUGAR Y FECHA: LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

No. DE FOLIO: 330026424002964

MODALIDAD DE ENTREGA
DE LA INFORMACIÓN:

MEDIO ELECTRÓNICO.

De conformidad con los artículos 43, 129 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su conocimiento que la presente solicitud de información, fue enviada a las áreas consideradas en los artículos 18 y 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, correspondientes al Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional y a la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea.

En el concepto que, el Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional, indicó que no cuenta con información que permita atender su requerimiento.

REQUERIMIENTO: “CON FUNDAMENTO EN AL ARTÍCULO 8 CONSTITUCIONAL Y EL TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SOLICITO RESPETUOSAMENTE SE ME INFORME POR PARTE DE PERSONAL PERTENECIENTE A SU INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR LO SIGUIENTE: 1.- ¿CUÁL FUE EL NÚMERO DE ASPIRANTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE NUEVO INGRESO POR CADA UNO DE SUS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURAS U INGENIERAS (SEGÚN SEA EL CASO) PARA EL PRESENTE CICLO ESCOLAR 2024 - 2025? 2.- ¿CUÁL FUE EL NÚMERO DE ESPACIOS OFERTADOS [ES DECIR EL NUMERO DE ASPIRANTES SELECCIONADOS] POR CADA UNO DE SUS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURAS E INGENIERAS PARA NUEVO INGRESO EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR 2024 - 2025? 3.- ¿EL TIPO DE EXAMEN Y CRITERIOS QUE APLICARON PARA EL NUEVO INGRESO EN SU INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTE AÑO? Y 5.- LOS PUNTAJES MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA LOGRAR EL ESTATUS DE ASPIRANTE SELECCIONADO POR CADA UNO DE SUS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LICENCIATURAS U INGENIERAS PARA NUEVO INGRESO EN EL PRESENTE CICLO ESCOLAR 2024 - 2025? 6.- EN CASO DE CONTAR CON OFERTA INTERSEMESTRAL EN SU INSTITUCIÓN DE NIVEL SUPERIOR POR FAVOR SOLICITO LOS MISMOS 5 DATOS REQUERIDOS EN ESTA SOLICITUD PARA EL PASADO CICLO ESCOLAR 2024 - 2024? AGRADEZCO MUCHO LA ATENCIÓN A MI SOLICITUD PARA MI TESIS DOCTORAL EN EL CAMPO EDUCATIVO.

DATOS COMPLEMENTARIOS: NOTA: BÁSICAMENTE SE SOLICITA INFORMACIÓN DE ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO COMO NUMERO DE LUGARES, NUMERO DE PARTICIPANTES, TIPO DE EXAMEN, PUNTAJES Y ESTADÍSTICAS POR ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA DE LOS ASPIRANTES A LAS INSTITUCIONES DE NIVEL SUPERIOR” [SIC].

RESPUESTA: DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 129 Y 131 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL ÁREA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MILITAR Y RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, LE OTORGA LA RESPUESTA QUE SE ANEXA.

Esta Dependencia del Ejecutivo Federal reitera a usted su disposición para atender sus solicitudes de manera respetuosa, expedita y con apego a derecho; en el concepto que de conformidad con lo previsto en los artículos 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, queda expedito su derecho para interponer por sí mismo o a través de su representante, el recurso de revisión dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la presente respuesta, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Cd. Méx., si requiere información adicional o tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, se ponen a su disposición el teléfono 55-55-57-35-94 y el correo electrónico: unidadtransparencia@sedena.gob.mx de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría.

Sufragio efectivo. No reelección.
El Subjefe de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El Cor. Inf. D.E. Edgar Antonio Toledo Reyes.

AGB-APC-AOM-OR

**Secretaría de la Defensa Nacional.
Hoja de respuesta a Solicitud de Información.**

LUGAR Y FECHA: Campo Militar No. 1-B, **"Gral. Div. Joaquín Amaro Domínguez"**, Popotla, Cd. Méx., a 23 de octubre del 2024.

No. DE FOLIO: 330026424002964.

**MODALIDAD DE ENTREGA DE
LA INFORMACIÓN:**

MEDIO ELECTRÓNICO.

De conformidad con el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el área considerada en el artículo 70 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, **correspondiente a la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea**, le otorga la siguiente respuesta:

**REQUERIMIENTO
No. 1:**

Con fundamento en el artículo 8 constitucional y el título séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente se me informe por parte de personal perteneciente a su instituto educativo de nivel superior lo siguiente: 1.- ¿Cuál fue el número de aspirantes que participaron en el proceso de nuevo ingreso por cada uno de los programas educativos de licenciaturas u ingenieras (según sea el caso) para el presente ciclo escolar 2024-2025?

**RESPUESTA AL
REQUERIMIENTO
No. 1:**

Durante el Proceso de Admisión "2024" participaron **14,437 aspirantes**, para ingresar a los estudios a nivel licenciatura o ingeniería ofertados por el Sistema Educativo Militar, como a continuación se indica:

No.	Plantel	Efectivo
1	Heroico Colegio Militar.	4,412
2	Escuela Militar de Ingeniería.	1,365
3	Escuela Militar de Aviación.	1,036
4	Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento.	538
5	Escuela Militar de Especialistas de la Fuerza Área	355
6	Escuela Militar de Medicina.	3,613
7	Escuela Militar de Odontología.	918
8	Escuela Militar de Enfermería.	1,058
9	Escuela Militar de Oficiales de Sanidad.	455
10	Escuela Militar de Transmisiones.	283
11	Escuela Militar de Materiales de Guerra.	404
Total		14,437

REQUERIMIENTO No. 2: ¿Cuál fue el número de espacios ofertados (es decir el número de aspirantes seleccionados) por cada uno de sus programas educativos de licenciaturas e ingenierías para el nuevo ingreso en el presente ciclo escolar 2024-2025?

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 2: Para el ciclo escolar "2024-2025" la cuota de admisión a los estudios a nivel licenciatura o ingeniería del Sistema Educativo Militar fue de **1,977 aspirantes**, como a continuación se indica:

No.	Plantel	Efectivo
1	Heroico Colegio Militar.	1,029
2	Escuela Militar de Ingeniería.	120
3	Escuela Militar de Aviación.	126
4	Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento.	97
5	Escuela Militar de Especialistas de la Fuerza Área.	140
6	Escuela Militar de Medicina.	120
7	Escuela Militar de Odontología.	31
8	Escuela Militar de Enfermería.	131
9	Escuela Militar de Oficiales de Sanidad.	80
10	Escuela Militar de Transmisiones.	73
11	Escuela Militar de Materiales de Guerra.	30
Total		1,977

REQUERIMIENTO No. 3: ¿El tipo de examen y criterios que aplicaron para el nuevo ingreso en su institución de educación superior este año?

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 3: El tipo de examen que realizó el personal de nuevo ingreso al Sistema Educativo Militar fue con estricto apego a la Convocatoria de Admisión General al Sistema Educativo Militar "2024", Párrafo VIII. Descripción del proceso de admisión, tipo de pruebas, objetivo de los exámenes y su calificación; asimismo, fue necesario obtener una calificación aprobatoria en el **Examen Cultural** y ubicarse dentro de alguno de los lugares asignados en la cuota de admisión, tomándose como 1/er. lugar el puntaje más alto obtenido en la referida prueba; asimismo, resultar apto en los exámenes: **Físico, Psicológico y Médico Integral**, por lo cual se pone a su disposición la liga electrónica para su consulta.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/866318/CONVOCATORIA_DE_ADMISION_GENERAL_2024_v02.pdf

Se anexa captura de pantalla donde se observa que la página de referencia se encuentra vigente al momento de la presente respuesta.

REQUERIMIENTO No. 4: Los puntajes mínimos y máximos para lograr el estatus de aspirantes seleccionados por cada uno de sus programas educativos de licenciaturas u ingenieras para el nuevo ingreso en el presente ciclo escolar 2024-2025?

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 4: Se le hace de su conocimiento, que después de haber realizado una búsqueda en los archivos físicos y digitales de esta Dependencia, no se localizó antecedente alguno que dé respuesta a su requerimiento.

Resultando aplicable el **Criterio 07/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual establece que en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el comité de transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información

REQUERIMIENTO No. 5: En caso de contar con la oferta intersemestral en su instituto de nivel superior por favor solicito los mismos 5 datos requeridos en la solicitud para el ciclo escolar 2024-2024? Agradezco mucho la atención, mi solicitud para mi tesis doctorado en el campo educativo.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO No. 5: Se le hace de su conocimiento, que después de haber realizado una búsqueda en los archivos físicos y digitales de esta Dependencia, no se localizó antecedente alguno que dé respuesta a su requerimiento.

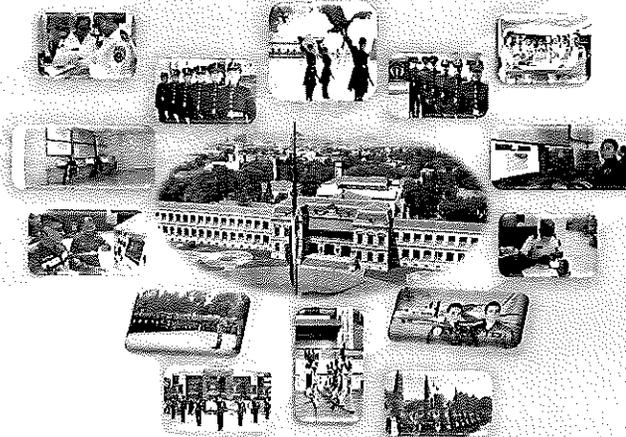
Resultando aplicable el **Criterio 07/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual establece que en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el comité de transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

El Dir. Gral. Educ. Mil. y Rector de la U.D.E.F.A.

Gral. Div. P.A. E.M., Miguel Eduardo Hernández Velázquez.



Convocatoria de Admisión General al Sistema Educativo Militar "2024"



Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Resoluciones:

- **RRA 2959/16.** Secretaría de Gobernación. 23 de noviembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- **RRA 3186/16.** Petróleos Mexicanos. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- **RRA 4216/16.** Cámara de Diputados. 05 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.